



## Resolución Directoral

Chorrillos, 06 de SEPTIEMBRE del 2019

Visto, el expediente N° 19-INR-005967-001, que contiene las Notas Informativas N° 306-2019-OEAIDE/INR, N°6-2019-CIEIN/INR y N°09-2019-CIEI/INR, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Comité Institucional Evaluador de Investigación y del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documento del Visto, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, informa que la: **M.C. Rosa Sabina MONTALVO CHAVEZ**, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, y la Lic. **M.T. Elisa QUEZADA PONTE**, profesional del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales; han elaborado el proyecto de investigación titulado "Factores que predicen el uso de prótesis en amputados de miembro inferior en un Instituto de Rehabilitación";

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional Evaluador de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN a través de la Nota Informativa N°6-2019-CIEIN/INR, y por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN a través de la Nota Informativa N° 09-2019-CIEI/INR; por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente; para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con lo previsto en la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;



Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el proyecto de investigación titulado "Factores que predicen el uso de prótesis en amputados de miembro inferior en un Instituto de Rehabilitación", formulado por M.C. Rosa Sabina, MONTALVO CHAVEZ, y la Lic. T.M. Elisa QUEZADA PONTE, que consta de treinta y dos (32) folios incluidos sus anexos y se encuentra registrado con código OEAIDE 005 -19.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.

**Artículo 3°.- Disponer** a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CFTC/CJR

c.c.:  
OEAIDE  
OAJ  
Interesados

